EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

MENDOZA

Mendoza, 07 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN EPRE N° 259/ 2024

ACTA N° 687/ 2024

ASUNTO: NUEVOS VALORES GRILLA ALUMBRADO PÚBLICO. SISTEMA SOLIDARIO DE COMPENSACIÓN. Cumplimiento Resolución SSP N° 091/2020 y Resolución SCEyM N° 019/2024 – Decreto N° 1680/2024 Noviembre 2024 – Enero 2025.

VISTO:

Las actuaciones EPRE Expediente N° EX-2024-08337831-GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas "NUEVOS VALORES GRILLA ALUMBRADO PÚBLICO. SISTEMA SOLIDARIO DE COMPENSACIÓN. DECRETO N° 1680/2024 - RESOLUCIÓN SCEyM N° 019/2024. NOVIEMBRE 2024".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley N° 9356, en su apartado final, establece un Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público para los Municipios de General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato; poniendo en cabeza del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) determinar el nivel y los mecanismos de aplicación de los cargos por servicio de alumbrado público para dichos Municipios como así también los procedimientos de compensación correspondientes.

Que, asimismo, faculta a la Secretaría de Servicios Públicos (SSP) en su carácter de Autoridad de Aplicación del sector eléctrico, a dictar la normativa reglamentaria que resulte necesaria y a poner en vigencia la aplicación de los mencionados cargos del servicio, disponiendo que el EPRE será el encargado del control respectivo.

Que la Resolución de la Secretaría de Servicios Públicos N° 091/2020, en lo que aquí concierne, dispuso: aprobar y poner en vigencia los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público; incorporar los Cargos del servicio de Alumbrado Público aprobados, en las facturas del servicio eléctrico de la totalidad de los suministros de las Distribuidoras eléctricas correspondientes a los Municipios que integran el citado Sistema; instruir al EPRE a actualizar los valores de los Cargos del servicio de Alumbrado Público del Sistema Solidario, cuando se registren variaciones en el Costo de Abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución, los cuales serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros base para la determinación de la compensación de alumbrado público.

Que en idéntico sentido el Artículo 20 de la Ley 9497 prevé que -sin perjuicio de las distintas modalidades de asignación y reconocimiento de los subsidios aprobados, y con el mismo objeto de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT)-, los eventuales incrementos que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros obtenidos como base para la determinación de los subsidios, incluida la compensación de alumbrado público.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

Que oportunamente, mediante Resolución EPRE N° 205/2024, se aprobó la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza como consecuencia de las variaciones en el Valor Agregado de Distribución (Decreto N° 1680/2024 – Octubre 2024) y Costos de Abastecimiento (Resolución SE N° 283/2024).

Que mediante Resolución Secretaría de Coordinación de Energía y Minería de la Nación N° 019/2024 (orden 3), se establecen los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y Precios Estabilizados del Transporte (PET) para el período Noviembre 2024 – Enero 2025, así como el valor del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE).

Que en orden 4 corre agregado el Memo GTR N° 30/2024, respecto de Valor Agregado de Distribución para el período Noviembre 2024 – Enero 2025, en tanto a orden 5 obra el Memo AAM-GTR N° 158/2024, que sugiere los nuevos valores de Cargos de Alumbrado Público para la Grilla del Sistema Solidario de Compensación, en base al análisis de la situación de la facturación, de la recaudación del Sistema y de los impactos sobre la facturación del resto de los usuarios de las distintas categorías tarifarias, a partir de lo dispuesto en Resolución SSP N° 091/2020, Resolución SCEyM N° 019/2024, Decreto N° 1680/2024, Decreto N° 2183/2024 – Memo GTR N° 030/2024.

Que en orden 8, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación cumplimentando además los recaudos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo 9003.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:

1. Aprobar la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza -General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato-, según Anexo, con vigencia para las facturas que se emitan a partir de la publicación de la presente resolución.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
3. Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a efectos de que tome conocimiento de las pautas de actualización utilizadas para la elaboración de la Grilla de Cargos de Alumbrado Público, aprobada según Anexo.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución y archívese.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA
EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
DIRECTOR
EPRE

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE
EPRE

ANEXO. RESOLUCIÓN EPRE N° 259/ 2024
Cargos Alumbrado Público NOVIEMBRE 2024
para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación.

	Vigencia: desde la fecha de publicación							
	T1 Pequeñas Demandas (**cargos bimestrales**)				T Riego Agrícola (**cargos mensuales**)		T2 Grandes Demandas - T Peaje (**cargos mensuales**)	
	Residencial			General	*Baja Tensión*	*Media Tensión*	*Baja Tensión*	*Media y Alta Tensión*
	Residencial (R1)	*Residencial (R2)*	*Residencial (R3)*					
CAP para suministros con Tarifa Social - Sistema Solidario	$ 3.621	$ 6.536	$ 9.076					
CAP para suministros Sistema Solidario	$ 7.242	$ 13.071	$ 18.151	$27.224	$ 6.476	$ 6.692	$43.838	$52.607

EPRE Administrac. Gerencia Sec. General